



RESUMEN MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Hoy 26 de febrero de 2016 estaba convocada la reunión extraordinaria de la Mesa General de Negociación. Preside la mesa el **consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, Juan Alfonso Ruiz Molina** y le acompañan **José Narváez** (*Director General de Función Pública*), **Antonio Serrano** (*Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa*) e **Iñigo Cortázar** (*Director General de Recursos Humanos del SESCOAM*), con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre el proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016.

2º Información sobre el procedimiento del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional iniciado por el Gobierno de la Nación en referencia a la jornada de 35 horas semanales y al cálculo de la tasa de reposición efectivos, medidas reguladas en la Ley 7/2015, de 2 de diciembre, aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas; nos explica en líneas generales el borrador de Presupuestos de Castilla-La Mancha para el 2016, haciendo especial incidencia en:

- Que han accedido a explicar los presupuestos a la parte social porque desde la Administración entienden que que debe ser así, ya que somos agentes sociales por un lado y representantes de los trabajadores de la Administración por otro.
- Que son unos presupuestos que cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria pero estimulan la creación de empleo; cumplen con el objetivo de déficit del 0,3 del PIB para el 2016.
- Que son unos presupuestos *elaborados en base a la realidad social de Castilla-La Mancha y NO en base a las previsiones económicas; teniendo en cuenta las tasas de paro de la región, las personas en riesgo de exclusión social o pobreza y el talento que se marcha de la región por no encontrar empleo pero que ha sido formado en CLM.*
- El presupuesto de la JCCM para 2016 asciende a 8.420,1 millones de euros y se estima que para el **21 de Abril**, después de estudiar todas las enmiendas, **sean aprobados por las Cortes Regionales.**

Desde **UGT** valoramos positivamente estos presupuestos que incrementan un 7% de media en Sanidad, Educación y Servicios Sociales respecto del 2015, pero manifestamos que son unos presupuestos insuficientes aunque confiamos que esa sea la



línea en la que el actual Gobierno base los presupuestos de los siguientes años y así poder acercarse a las necesidades reales de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, en **UGT** expresamos que necesitamos estudiar con detalle la documentación facilitada para conocer las partidas que van a la baja y solicitamos al Consejero que nos aclare hasta que punto el aumento de gasto mencionado está supeditado al precio del dinero (mejora de las condiciones de financiación) y este nos contesta que: *efectivamente, los presupuestos presentados cuentan con una espada de Damocles que condiciona el aumento de gasto.*

En cuanto al punto número 2 de la orden del día; el Consejero de Hacienda y AAPP nos explica que la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, remitió un escrito a la Secretaria General de Presidencia de Castilla-La Mancha instando a nuestra Comunidad Autónoma a que coopere con la Administración General del Estado en la anulación de la Ley que establece las 35 horas para el personal empleado público de Castilla-La Mancha, en base a lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El mencionado artículo 33.2 es una de las vías que existen por parte de la administración para interponer un Recurso de Inconstitucionalidad, planteando antes de su interposición una vía negociada que permita alcanzar un acuerdo entre el estado y la Comunidad Autónoma que evite la interposición del recurso. La pretensión del escrito remitido es que se reúna la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y nuestra Comunidad. Desde Castilla-La Mancha se ha dado respuesta a esta solicitud el día 12 de febrero, comunicando al estado la disposición de nuestra Comunidad Autónoma de llevar a cabo esta reunión.

En caso de que no se llevasen a cabo las negociaciones, el Estado tendría un plazo de 3 meses para interponer el recurso desde la publicación de la Ley que se pretende anular. Si finalmente se llevarán a cabo las negociaciones, el plazo se amplía hasta los 9 meses, de forma que el recurso se podría interponer hasta el 16 de septiembre.

En el caso de los Recursos de Inconstitucionalidad, la norma establece de forma genérica que su interposición no suspenderá la vigencia ni la aplicación de la norma recurrida, salvo que este recurso se ampare en lo dispuesto por el artículo 161, 2 de la Constitución. En caso de que el Recurso interpuesto se base en este precepto constitucional, la impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses. Hasta que el Estado no presente el recurso y se pueda determinar el fundamento de derecho del mismo sabremos si la interposición supone la suspensión del acto.



El Consejero termina explicándonos que en breve tendrá lugar la constitución de la Comisión que trate la legalidad o constitucionalidad anteriormente descrita, pero que esta Comisión se reúne a instancia del Gobierno Central, por lo tanto desde la JCCM están a la espera.

Como esta reunión de la Mesa General de Negociación era extraordinaria, no tenía en el orden del día el punto de preguntas y sugerencias, por lo tanto termina la reunión de la misma, aunque **UGT** hace una última mención a la autorización de contrataciones por parte de la Consejería de Hacienda al considerar que este aspecto está directamente vinculado a los Presupuestos Generales de la CCAA y *pedimos la Consejero nuevamente que ciertos sectores vulnerables y con centros de atención directa a usuarios como Bienestar Social o Educación salgan nuevamente del citado circuito para mejorar la atención y agilizar las contrataciones y sustituciones en los mismos, recalando que actualmente es un problema para los centros estar supeditado a los tiempos que marca el citado circuito de autorizaciones.*

...seguiremos informando.